



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Préstamos, créditos y avales: Proceso de optimización de la estructura de capital del Grupo.

Contenido Relevante:

Tal y como se informa en el Hecho Relevante de fecha 9 de abril de 2014 (ref. 203266), Amper ha recibido una oferta indicativa de un Inversor para inyectar 15 millones de euros en la Compañía condicionado a la refinanciación con los bancos de la actual deuda.

Dentro de este escenario, Amper comunica que ha llegado a un acuerdo con las entidades financieras para la prórroga del stand still vigente desde 1 de julio (contrato de no inicio y suspensión de acciones). El stand still estará en vigor hasta el 30 de Junio de 2014.

Durante este periodo Amper, Slon Capital y el sindicato de bancos intentarán alcanzar un acuerdo sobre la reestructuración de la deuda del Grupo en España y tomar cuantos acuerdos y medidas sean necesarias para ejecutar la recapitalización de Amper y refinanciación del Grupo en España.

Esta medida se enmarca dentro del Plan de Negocio de Amper y más concretamente en su Plan de Optimización de la Estructura de Capital.

Madrid, 17 de Abril de 2014

Yago Méndez Consejero Delegado Amper, S.A.